

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 681/97, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Víctor Manuel Uli Urkia, contra don Antxon Seguro Jaúregui, don Enrique Uli Urquia, doña Ana Isabel Uli Urquia, don Juan Carlos Uli Urquia y don Juan José Uli Urquia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local en planta baja, bar restaurante «Gaztelu», sito en calle 31 de agosto, número 22, de Donostia-San Sebastián, y local de planta baja, sito en calle General Jaúregui, número 3, de Donostia-San Sebastián.

Valor: 94.555.125 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—32.612.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 847/86, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Kutxa, Caja de Ahorros, contra don Juan Mathis Solera y doña Concepción Artieda Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/000/17/847/86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa de una sola planta, destinada a vivienda, en el término municipal de Telde, calle Alicante, número 4, de Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, o sea, 10 metros de frontis por 15 de fondo.

Linda: Al sur, con la calle Alicante; al norte, con don Luis Santana; al poniente, con don Francisco Peña, y al naciente, con herederos de don José Santana Reyes y doña Bonifacia Santana. Se compone de varias dependencias.

Inscrita al folio 23 del tomo 644, libro 309, inscripción segunda, finca número 21.641 del Registro de la Propiedad número 1 de Telde.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao.—El Secretario.—32.558.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Luis Martín Lecuona, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el día 8 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda, el día 8 de octubre de 1998, y por tercera, el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describirá, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días indicados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día laborable, sin contar los sábados.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste ascendente a 5.340.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los títulos, y en su caso, la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión en la forma que previene el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 14.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9.967, folio 129, libro 149.

Número 4. Local de oficina, situado en planta segunda del edificio en Santa Cruz de Tenerife, calle Robayna, número 6, a contar desde la rasante de la calle; es el del centro, de los tres que dan a dicha calle y linda, según se mira desde la misma: Al frente o sur, con la calle Robayna; por la derecha, entrando o este, con piso número 3; al fondo o norte, con caja de escalera y por la que tiene su acceso, y a la izquierda u oeste, con la finca segregada de que ésta es resto, descrita como 4-1. Tiene una superficie de 24 metros 25 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 5.340.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—32.583.